

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. . . . . Rvn. 9.  
Tres meses. . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10.  
Tres meses. . . . . 28.  
Todo reclamo ó aviso F. P.

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

JUEVES 23 DE FEBRERO DE 1843.

**DE OFICIO.**

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Circular número 30.

Habiendo en el día 17 de Diciembre ultimo desertado del batallon provincial de Guadalajara el soldado Juan Fernandez Romero natural de Alcazar encargo á VV. su busca y captura y en el caso de ser habido remitirlo por transito de justicia y con toda seguridad á disposicion del Comandante militar de esta provincia. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 21 de Febrero de 1843.—Diego Montoya.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Señas de Juan Fernandez Romero.*

Edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba poca, estatura cuando se filió 4 pies 11 pulgadas y 10 líneas.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROAINCIA.

ANUNCIO.

*Venta de fincas.*

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á pública subasta para su enagenacion con arreglo á las leyes, ordenes é instrucciones vigentes las fincas procedentes de ambos Cleros que se espresarán, señalando para su remate los dias 5, 6 y 7 de Abril proximo en las Casas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia y por la escribania del Establecimiento con citacion del Caballero Sindico procurador y mi asistencia, advirtiendole que los de menor cuantia tienen

subasta simultanea en igual forma en la cabeza del partido judicial en que radican, verificandose el pago de sus remates en dinero metálico en 20 plazos iguales de año cada uno entregando de pronto el 1.º y las de mayor cuantia que la tienen en Madrid en cinco plazos iguales: 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los restantes á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha de este documento en la forma siguiente.

Diez por ciento en metálico.

Treinta por ciento en deuda consolidada del 5 ó 4 por 100 entregando de esta 120 por cada 100.

Treinta por 100 en cupones de la misma deuda ó de la capitalizacion del 3 por 100.

Treinta por 100 en deuda sin interes, vales no consolidados y deuda negociable con interes á papel por los tipos establecidos de 50, 66 y 68 por 100 entregando en cada uno de dichos plazos la 3.ª parte de los tantos por ciento que quedan espresados conforme al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y que los rematantes han de quedar obligados á estar y pasar por lo que el Gobierno resuelva respecto á las cargas piasas que aparecen y puedan aparecer contra las fincas.

Dia 5 de Abril de 1843.

De 9 á 10 primera parte de tres en que está dividido un pedazo de tierra numero 110 partido de S. Gregorio de la villa de Alpera procedente del curato de la misma, produce todo 320 rs. y vence en 29 de Setiembre segun costumbre, tiene riego cada cuatro años, y la carga segun parece de 18 misas pero no está justificada. Cabe dicha parte siete celemines de medida de marco real, ha sido tasada en 1570 rs. y capitalizada en 2775 en que sale á subasta en virtud de conformidad del peticionario.

Segunda parte de id. id. compuesta de ocho celemines medio cuartillo de tierra, tasada en 1570 rs. y capitalizada en 2775 rs. id. id.

Tercera parte de id. id. de once celemines y medio de tierra, tasada en 2570 rs. y capitalizada

De 10 á 11 una tierra en riego como la primera en el paso de Ayora numero 111 procedente de la fabrica parroquial de id. de 5 celemines medio cuartillo sin carga conocida, arrendada en 120 rs. y vence como la anterior, ha sido tasada en 860 rs. y capitalizada en 3600 rs. vn. id. id.

Otra id. id. id. numero 112 id. id. de 3 celemines cuarta parte de cuartillo, sin carga conocida arrendada como la anterior en 75 rs. tasada en 540 rs. y capitalizada en 2250 en que sale á subasta sin conformidad del peticionario.

Otra id. id. id. numero 113 id. id. de 3 celemines cuarta parte de cuartillo sin carga conocida arrendada como la anterior en 65 rs. tasada en 540 rs. y capitalizada en 1950 en que sale á subasta en virtud de conformidad del peticionario.

De 11 á 12 primera parte de dos en que se encuentra dividida otra tierra secano por bajo del Molino de id. numero 116 procedente de la Cofradia del Rosario de dicha villa cuyos productos estan destinados segun parece para el culto de la Virgen, arrendada toda como la anterior en 120 rs., tiene dicha parte dos y media fanegas tierra, ha sido tasada en 720 rs. y capitalizada en 1800 rs. en que sale á subasta sin conformidad de peticionario.

Segunda de id. compuesta de 2 y media fanegas, tasada en 740 rs. y capitalizada en 1800 id. id.

Primera parte de nueve en que se halla dividida una propiedad de tierras en riego como la primera numero 117 procedente del Clero secular de Ayora arrendada toda hasta 8 de Diciembre en 1050 rs. sin carga conocida, compuesta dicha parte, sita en el Abrevador, de 9 celemines 3 cuartillos de tierra, tasada en 1770 rs. y capitalizada en 4268 rs. con 28 mrs. en que sale á subasta sin conformidad de peticionario.

De 12 á 1 segunda parte de id. id. compuesta de 7 celemines 3 y medio cuartillos sitio hoyo del Millidar, tasada en 177 rs. y capitalizada en 428 rs. 28 mrs. en que sale á subasta por virtud de conformidad del peticionario.

Tercera id. id. sitio del Balanejo, compuesta de 11 celemines 3 cuartillos, tasada en 2570 rs. y capitalizada en 6204 rs. 24 mrs. id. id.

Cuarta parte de id. id. compuesta de una fanega y medio cuartillo, tasada en 2770 rs. y capitalizada en 6688 rs. con 8 mrs. id. id.

De 1 á 2 quinta parte de id. id. id. compuesta de 6 celemines un cuartillo, tasada en 1370 rs. y capitalizada en 3308 rs. con 28 mrs. id. id.

Sesta parte de id. id. id. compuesta de 4 celemines y un cuartillo, tasada en 870 rs. y capitalizada en 2100 id. sin conformidad.

Septima parte de id. id. partido del pradillo, compuesta de 6 celemines 2 y medio cuartillos, tasada en 1170 rs. y capitalizada en 2825 con 10 mrs. id. en virtud de conformidad.

De 2 á 3 octava parte de id. id. id. de 4 celemines cuartillo y medio, tasada en 880 rs. y capitalizada

da en 2126 con 16 mrs. id. sin conformidad.

Novena parte id. id. Peña-gorda de 6 y medio celemines, tasada en 1470 rs. y capitalizada en 3541 rs. con 28 mrs. id. id. id.

Una banca cañamero numero 1189 en termino de Tobarra, partido de las Albercas, procedente de la hermita de la Concepcion sin carga conocida, produce segun calculo peritico 100 rs. compuesto de 4 tabullas de tierra, tasado en 4400 rs. y capitalizado en 4800 id. en virtud de conformidad del peticionario.

*En término del Pozuelo procedente de su fábrica parroquial.*

De 3 á 4 una tierra numero 1370 camino de Balazote, de 10 celemines 3 cuartillos de tierra arrendada con las dos siguientes en 110 rs. hasta 31 de Diciembre sin carga conocida, capitalizada en 704 rs. y tasada en 770 id id.

Otra numero 1371 camino de San Pedro de 3 fanegas 11 celemines capitalizada en 1581 rs. y tasada en 1730 id. id.

Otra id. numero 1372 camino del Miron de 7 fanegas 5 celemines, capitalizada en 1015 rs. y tasada en 1110 id. id.

DIA 6.

*En termino de Socobos procedente de su fabrica parroquial.*

De 9 á 10 una hacienda de tierras numeros 1177 al 1186 de 10 fanegas uno y medio celemines con 10 horas de agua y varios arboles, arrendada en 860 rs. hasta 29 de Setiembre, capitalizada en 25800 rs. y tasada en 27720 id. id.

*En termino de Alborea procedente de su fabrica parroquial.*

Una haza numero 31 cañada de Ballanguier, de una fanega 4 celemines 3 cuartillos de tierra en riego, produce 200 arrobas de patatas y vence en 31 de Octubre, tasada en 11770 rs. y capitalizada en 12000 rs. vn. id. id.

Otra id. numero 32 en la cañada, de 2 fanegas 5 celemines tierra secano, produce como la anterior 360 rs. tasada en 6370 rs. y capitalizada en 10800 id. id.

*En la Roda.*

De 10 á 11 una casa numero 115 en la calle de la Virgen procedente de la obra pia del Doctor Encina de 360 varas superficiales, arrendada en 176 rs. por S. Juan y Navidad, capitalizada en 3960 rs. y tasada en 4171 id. id.

*En Munera.*

Una huerta numero 781 en las Pontezuelas procedente del curato de 4 celemines medio cuartillo tierra arrendada hasta 30 de Noviembre en 150 rs. tasada en 3170 rs. y capitalizada en 4500 id. id.

*En Lezuza procedente de la fabrica.*

Una haza numero 667 en la cañada de los Mozos de 21 fanegas 7 celemines tierra arrendada hasta

15 de Agosto en 2 fanegas trigo y 2 de cebada. tasada en 3,450 rs. y capitalizada en 3864 con 24 mrs. id. id.

De 11 á 12: una huerta nombrada de los Cerezos número 668 de 7 celemines cuartillo y medio de tierra, arrendada en 280 rs. y vence en 30 de Noviembre, tasada y capitalizada en 8,400 rs. id. id.

Otra id. de Aragon núm. 669 de 8 celemines medio cuartillo de tierra arrendada en 240 rs. como la anterior, capitalizada en 7,200, rs. y tasada en 7,700, rs. id. id.

Otra id. la Colorada núm. 671 de 5 celemines 3 y cuarto cuartillos de tierra arrendada en 130 rs. como la anterior, capitalizada en 3,900 rs. y tasada en 4,100, id. id.

De 12 á 1; Otra id en la Vega núm. 661 procedente del curato de una fanega cuarta parte de cuartillo de tierra, arrendada en 500 rs. como la anterior tasada en 13,700 rs. y capitalizada en 15,000 rs. vn. id sin conformidad.

Otra id. de Piqueras núm. 670, procedente de la fábrica de 5 celemines 2 cuartillos tierra arrendada en 300 rs. como la anterior, tasada en 8,700 rs. y capitalizada en 9,000 rs. von. id. id.

La Cabezada de la huerta dicha de Piqueras núm. 670, de 4 celemines medio cuartillo de tierra arrendada en 60 rs. tasada en 1,770 y capitalizada en 1,800 rs. von. id. id.

#### *En Alborca.*

De 1 á 2 una haza núm. 36 Cerrico de la No-ria procedente de la fábrica de 4 celemines tres y medio cuartillos arrendada en 100 rs. hasta 31 de Octubre, tasada en 1,775 rs. y capitalizada en 3000 rs. vn. id. id.

#### *En Munera.*

Una casa posada núm. 143 en la Plaza procedente de las Animas de 760 varas superficiales arrendada en 550 rs. por S. Juan, tasada en 7,730 rs. y capitalizada en 12,375 id. id.

#### *En Pozo hondo.*

Una haza contigua al Cementerio núm. 975 procedente de la Vicaria se compone de 2 fanegas 4 celemines un cuartillo de tierra, arrendada para el azafran en 140 rs. y vence segun la costumbre del pais, tasada en 1,775 rs. capitalizada en 4,200 id. id.

#### *En las Peñas de S. Pedro..*

De 2 á 3 una casa núm. 156 en la Calle mayor procedente de la Cofradia de Animas de 335 varas superficiales arrendada hasta 1.º de Febrero en 154 rs. capitalizada en 3,465 y tasada en 5,172 id. id.

Otra casa hornó núm. 154 procedente de la fábrica, Calle de la Fuente de 307 varas superficiales arrendada en 240 rs. hasta 31 de Diciembre

tasada en 5,015 y capitalizada en 5,400 id. id.

Otra casa núm. 101 en la Villa de Fuente-alamo y su Calle de Hermita procedente del Clero Parroquial de Chinchilla, de 600 varas superficiales sin arrendar, capitalizada en 7.200 rs. y tasada en 11.747 id. id.

#### *En Barrax.*

De 3 á 4 una tierra en el Cerro del Molino núm. 152 procedente de la hermita de la Concepcion, de una fanega 10 celemines y 3 cuartillos arrendada en 30 rs. hasta 15 de Agosto, capitalizada en 900 rs. y tasada en 1,175 id en virtud de conformidad.

Un cebadal camino de la Casa de Ortega núm. 183, procedente de la Cofradia del Santisimo, de una fanega, 6 celemines y 3 cuartillos de tierra arrendada en 40 rs. hasta 30 de Noviembre, capitalizado en 1,200 rs. y tasado en 1,300. id. id.

Un pozo de agua lluvia núm. 151 en el Cerro del Molino procedente de dicha hermita de la Concepcion, arrendado en 66 rs. hasta 30 de Setiembre, capitalizado en 1,485 rs. y tasado en 1,900 id. sin conformidad.

#### **DIA 7.**

#### *En Lezuza.*

De 9 á 10; una haza que nombran del Santisimo núm. 673 procedente de la Memoria de la misa de renovar, de 2 fanegas y 7 celemines de tierra arrendada en 340 rs. hasta 30 de Noviembre, capitalizada, en 10,200 rs. y tasada en 11,100 id id.

#### *En Liotor.*

Una huerta procedente del Curato núm. 683 pago de puente á puente, de 2 celemines 2 y medio cuartillos de tierra con varios arboles, parece tiene contra si un censo de 220 rs. que no se deduce por no haberse reclamado ni justificado, está arrendado en 160 rs. hasta 1.º de Noviembre, ha sido tasada en 4,277 rs. y capitalizada en 4,800 id en virtud de conformidad.

#### *En Tabarra.*

Una casa núm. 161 en la Plazuela de la iglesia, que perteneció á la fábrica Parroquial compuesta de una Sala, dos cuartos, cocina, camaras, cuadra y descubierta, produce 240 rs. y vence segun la costumbre de dicha villa, ha sido capitalizada en 5400 rs. en que sale á nueva subasta mediante á que no hubo postor en la primera.

#### *En Alcaraz.*

De 10 á 11; una haza en los Vilgazares núm. 1,384 procedente de la Virgen de los Remedios de Riopar, de 6 fanegas y 3 celemines de tierra incul- ta, ha sido capitalizada en 450 rs. id id.

#### *En Vianos.*

Una tierra en el Pozo del Maguillo núm. 1,213

procedente de la fábrica de Riopar, sin arrendar, en 12 fanegas y 9 celemines de tierra capitalizada en 1,260 rs. id. id.

Otra di en la hoya del Pico núm. 1,217 procedente del Patronato que nombran de Millan, de 17 fanegas y 9 celemines tierra inculta, ha sido capitalizada en 1,500 rs. id. id.

De 11 á 12 otra id en la Majada de Maguillo núm. 1,218, de igual procedencia de 17 fanegas y 5 celemines de tierra inculta, capitalizada en 1,500 rs. id. id.

*En Yeste.*

Un pedazo de tierra llamado de los Granados número 1,310 procedente de la fábrica de 4 celemines tierra con 22 arboles produce 40 rs. y vence en 15 de Agosto ha sido tasado en 115 rs. id. id.

Un bancal sitio fuente de las Abejas número 1314 de la misma procedencia, de 5 celemines y un cuartillo de tierra con 5 olivos, arrendado á medias y vence segun la costumbre, tasado en 430 rs. id. id.

De 12 á 1; una suerte de tierra, en el Collado de las Heras núm. 4347 de igual procedencia, de 16 fanegas y 4 celemines sin arrendar, ha sido tasada en 4710 rs. id. id.

*En el Pozuelo procedente de la hermita de Cañada Juncoosa.*

Primera parte de una haza en el Pozarron núm. 1,374 de 8 fanegas de tierra arrendada toda en 50 rs. hasta 30 de Noviembre, ha sido capitalizada dicha parte en 480 rs. id. id.

Segunda parte de id. compuesta de 8 fanegas 7 celemines de tierra, capitalizada en 1,040 rs. id. id.

De 1 á 2 una haza que se llama huerta número 1375 de 11 celemines un cuartillo tierra arrendada en 42 rs. como la anterior tasada en 320 rs. id. id.

Otra id. sitio del pinar número 1376 de 7 fanegas 2 celemines tierra, arrendada en 26 rs. como la anterior, tasada en 740 rs. id. id.

Otra id. en la Pajaruleta numero 1377 de 11 fanegas 5 celemines de tierra arrendada en 42 rs. como la anterior, ha sido tasada en 1130 rs. id. id.

De 2 á 3 otra id. en las heras viejas número 1378 de 2 fanegas 11 celemines tierra arrendada en 42 rs. como la anterior tasada en 520 rs. id. id.

Primera mitad de otra haza en el Carrilico número 1379 de 7 fanegas 9 celemines arrendada toda en 15 rs. como la anterior ha sido capitalizada dicha mitad en 225 rs. id. id.

Segunda mitad, compuesta de 7 fanegas 9 celemines tierra, capitalizada en 225 rs. id. id.

De 3 á 4 otra id. camino de la Quejola número 1,380 de 10 fanegas 3 celemines arrendada en 5 rs. como la anterior capitalizada en 150 rs. id. id.

*En Mairigueras.*

Otra id. en el Labajo del Romeral número 686 de 6 fanegas un celemin de tierra procedente de la fábrica parroquial arrendada al pacto de una de cada 9 hasta 15 de Agosto, tasada en 465 rs. id. id.

*En Etche de la Sierra.*

Una hacienda de tierras nombrada de la Virgen números 514 al 520 procedente de la Hermita de la Encarnacion de Villares, compuesta de 6 fanegas 3 celemines uno y medio cuartillos tierra con 131 arboles produce 120 rs. en primero de Noviembre ha sido capitalizada en 12.750 rs. id. id.

*En esta capital procedente de Monjas Franciscas de ella.*

Un cuarto de casa en la rianonada de la calle mayor, compuesta de 3 habitaciones con entradas y salidas, sin arrendar, tasada en 1,921 rs. y capitalizada en 3,600 en que sale á subasta en virtud de conformidad del peticionario.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse en la adquisicon de dichas fincas.

Albacete 23 de Febrero de 1843.==Santiaago Alvarruiz.

**Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler,**  
*Calle de San Agustín número 30.*

*Índice de las Leyes, Reales órdenes y Circulares insertas en el Boletín oficial en el mes de Febrero de 1843.*

*Número 14.*

Gobierno Político. Registro de minas de azogue en Balazote.

Diputación Provincial. Circular. Presupuesto de gastos y repartimiento á los pueblos de la Provincia.

Bando del Excmo. Sr. Capitan General del 2.º distrito militar y Gefe Político de Barcelona, con las disposiciones tomadas para asegurar la tranquilidad en aquella Capital.

*Número 15.*

Gobierno Político. Registro de minas dos de azogue en Balazote y otra de yerro en Lezuza.

Comision de instruccion primaria de la Provincia. Se avisa la compra y remision de ejemplares del Catecismo político publicado por D. Manuel Benito Aguirre.

Exposiciones de la Milicia Nacional de Murcia y Alcoy felicitando á la de Madrid.

*Número 16.*

Reglamento aprobado por la Excmo. Direccion General de estudios para el instituto de segunda enseñanza de Albacete.

*Número 17.*

Gobierno Político. Circular núm. 20, orden de S. A. el Regente del Reyno de 26 de Enero, declarando que el Batallon de Milicia Nacional movilizada de Gandesa sea considerado como los demas de Cataluña y Cáceres y comprendido en el capitulo 1.º del decreto de 23 de Junio de 1841.

Idem otra núm. 21 orden de S. A. de 2 del actual determinando que en lo sucesivo se hagan los arrendamientos de todos los Portazgos provinciales con arreglo á la instruccion de 1.º de Julio para los de las carreteras generales.

Id. Otra núm. 22 orden de S. A. de 13 de Enero de 1842 para la fabricacion de una quinta clase de pólvora de grano sin pabor destinada á las obras de minas caminos etc. Se anuncia por la Direccion estar ya venal dicha pólvora y pide noticia de los puntos de depósito que se crea deber establecerse en este Distrito.

Diputación Provincial. Nota de los ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del año 42 de los bienes del clero secular.

*Número 18.*

Gobierno Político. Manifiesto de S. A. el Regente del Reyno á los Españoles fecha 6 de Febrero de 1843.

*Número 19.*

Gobierno Político. Circular núm. 23 orden de S. A. de 26 de Enero para que se abone al Clero superior el último tercio de su asignacion vencido en fin de Setiembre anterior y se establecen reglas para ello.

Id. otra núm. 24 orden de S. A. de 2 del actual fijando la suerte de los gefes y oficiales de Carabineros que han quedado fuera de actividad por consecuencia de la organizacion dada en 11 de Noviembre de 1842.

Comision permanente de la asociacion general de Ganaderos. Anuncia las juntas generales del presente año que deben empezar el 25 de Abril próximo.

Administracion de Bienes nacionales. Anuncio. Venta de fincas del Clero secular.

Ministerio de Administracion Militar. Se anuncia la subasta para el suministro de los ranchos á los confinados en la plaza de Ceuta.

Subinspeccion de la Milicia Nacional. Se hace saber á los Batallones y Secciones haberse encargado de ella D. José Alfaro y Sandóval.

*Número 20.*

Intendencia de Rentas. Se circula la orden inserta en el Boletín oficial núm. 19 comunicada por el Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Administracion Militar. Se anuncia la subasta para el suministro de las estancias militares en los hospitales de Alicante y Cartagena.

Administracion de bienes nacionales. Venta de fincas del Clero secular.

*Número 21.*

Gobierno Político. Circular núm. 25. Se recuerda á los pueblos el reintegro al Ayuntamiento de esta Capital del importe de la vereda que se espidió para la reunion del Regimiento Provincial.

Id. otra núm. 26. Se encarga la captura del Sargento 1.º Antonio Lledó desertor del Regimiento infantería núm. 25.

Id. otra núm. 27. Id. la del Soldado Miguel Piqueras desertado del Regimiento infantería núm. 18.

Id. otra núm. 28. Se inserta la relacion de las obras ejecutadas en el mes de Enero en la Carretera de Madrid á Valencia.

*Número 22.*

Gobierno Político. Se inserta un parte del Alcalde 1.º constitucional de Casas Ibañez sobre la prision de dos criminales que se hallaban prófugos de la justicia y la muerte de otro cuya resistencia hizo que perdiera la vida.

Id. Circular núm. 29. Se inserta el acuerdo del supremo Tribunal de justicia fecha 10 del actual circulada á los regentes de las Audiencias que trata de la facultad concedida á dicho superior Tribunal por la Ley de 19 de Abril de 1813 para decidir unicamente las competencias que se susciten entre los Juzgados y Tribunales de justicia; pero que en los conflictos que sobrevengan entre estos y las autoridades gubernativo-administrativas acudan donde corresponda y no se dirijan al Tribunal supremo.

Intendencia de Rentas. Por última vez se amonesta á los Ayuntamientos para que satisfagan los descubiertos en que se hallan, y no den lugar á que se empleen los medios coercitivos que marcan las instrucciones.

Administracion de bienes nacionales. Venta de fincas del Clero secular.

Ministerio de Administracion militar. Se anuncia la subasta para el servicio de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la Provincia de Murcia.

*Número 23.*

Gobierno Político. Circular núm. 30. Se encarga á los Alcaldes constitucionales la captura de Juan Fernandez Romero natural de Alcaráz, soldado desertor del Regimiento Provincial de Guadalajara.

Administracion de Bienes Nacionales. Anuncio de venta de fincas de ambos cleros.

Número 14.  
Gobierno Político. Registro de minas de azufre en Batzote.  
Diputación Provincial. Circular. Presupuesto de gastos y repartimiento a los pueblos de la Provincia. Bando del Excmo. Sr. Capitan General del distrito militar y Civil Político de Barcelona, con las disposiciones tomadas para asegurar la tranquilidad en aquella Capital.

Número 15.  
Gobierno Político. Registro de minas de azufre en Batzote y otra de verto en Llanas.  
Comisión de instrucción primaria de la Provincia. Se avisa la compra y remisión de ejemplares del Catecismo político publicado por D. Manuel Benito Aguirre.  
Exposiciones de la Milicia Nacional de Murcia y Alcorchón a la de Madrid.

Número 16.  
Reglamento aprobado por la Excmo. Diputación General de Albacete para el estudio de aguas.

Número 17.  
Gobierno Político. Circular núm. 20. Orden de S. A. el Regente del Rey de 25 de Enero de 1812. Orden de S. A. el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña y Cerdeña y Comandante en el distrito de 22 de Junio de 1811.  
Orden de S. A. de 2 del mes de Julio de 1812. Orden de S. A. de 13 de Julio de 1812. Orden de S. A. de 13 de Julio de 1812. Nota de los ingresos y gastos verificadas en el primer trimestre del año 42 de los bienes del Clero secular.

Número 18.  
Gobierno Político. Mandado de S. A. el Regente del Rey a los Obispos fecha 8 de Febrero de 1812.

Número 19.  
Gobierno Político. Circular núm. 23. Orden de S. A. de 26 de Enero para que se abone al Clero el primer trimestre de 1812.  
Orden de S. A. de 2 del mes de Julio de 1812. Nota de los ingresos y gastos verificadas en el primer trimestre del año 42 de los bienes del Clero secular.

Ministerio de Administración Militar. Se avisa a la subasta para el suministro de los ranchos de los cuarteles en la plaza de Ceuta.  
Subinspección de la Milicia Nacional. Se avisa a los Batallones y secciones de batallones de esta D. José Alvaro y Sancho.

Número 20.  
Intendencia de Realta. Se circula la orden para en el Boletín oficial núm. 19 comunicada por el Ministerio de Hacienda.  
Ministerio de Administración Militar. Se avisa a la subasta para el suministro de los ranchos militares en los hospitales de Alicante y Cartagena.  
Administración de bienes nacionales. Venta de fincas del Clero secular.

Número 21.  
Gobierno Político. Circular núm. 22. Orden de S. A. el Regente del Rey de 25 de Enero de 1812. Orden de S. A. el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña y Cerdeña y Comandante en el distrito de 22 de Junio de 1811.  
Orden de S. A. de 2 del mes de Julio de 1812. Orden de S. A. de 13 de Julio de 1812. Nota de los ingresos y gastos verificadas en el primer trimestre del año 42 de los bienes del Clero secular.

Número 22.  
Gobierno Político. Circular núm. 23. Orden de S. A. el Regente del Rey de 25 de Enero de 1812. Orden de S. A. el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña y Cerdeña y Comandante en el distrito de 22 de Junio de 1811.  
Orden de S. A. de 2 del mes de Julio de 1812. Orden de S. A. de 13 de Julio de 1812. Nota de los ingresos y gastos verificadas en el primer trimestre del año 42 de los bienes del Clero secular.

Número 23.  
Gobierno Político. Circular núm. 24. Orden de S. A. el Regente del Rey de 25 de Enero de 1812. Orden de S. A. el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña y Cerdeña y Comandante en el distrito de 22 de Junio de 1811.  
Orden de S. A. de 2 del mes de Julio de 1812. Orden de S. A. de 13 de Julio de 1812. Nota de los ingresos y gastos verificadas en el primer trimestre del año 42 de los bienes del Clero secular.